
4^a. SESION EXTRAORDINARIA

DIA JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE GALVEZ

SUMARIO

PEDIDOS. — Los Senadores señores: Noriega del Aguila, Elías Arboleda, Galván, Romero, Tamayo, Rubio, Faura, Colina, Encinas, de la Piedra y Benites, formulan diversos pedidos, que son tramitados por la Presidencia. — *ORDEN DEL DIA.* — Se aprueba la redacción de la ley que crea una Granja Modelo en el Departamento de Huancavelica. — Se aprueba el proyecto de ley que crea una Agencia Fiscal en la provincia de Paita. — Continúa el debate del proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades. Hacen uso de la palabra los Senadores señores: Arca Parró y Romero. A solicitud del señor Senador por Puno, y con aceptación del Senador señor Maita, Presidente de la Comisión de Municipalidades, pasa el proyecto a estudio de las Comisiones de Estadística y de Hacienda. Se levanta la sesión.

A las 6 hs. y 15' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguilar, Angulo, Arca Parró, Arce Arnao, Arrús, Benites, Brandariz, Colina, Cornejo, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Galván, Gavancho, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández Zubiarte, Heysen, León Díaz, León Velarde, Lozano, Maíta, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, de la

Piedra, Romero, Rubio, Seoane, Showing, Tamayo, Trelles y Ulloa; y Ganoza Chopitea y Spelucín, Secretarios.

Con licencia, los señores Senadores: Boza y Portugal.

Faltaron a la lista, sin aviso, los señores Senadores: Alva y Alva, Bustamante de la Fuente, Prialé, Reina y Tola.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario,

se abre la sesión. Se va a leer el Acta.

El RELATOR leyó el mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta. (Pausa). Si no se hace ninguna, se dará por aprobada. (Pausa) Aprobada.

Antes de que se dé cuenta del Despacho, quiero aprovechar la oportunidad para dar la más cordial bienvenida al señor Senador por Lima, doctor don Alberto Ulloa, quien ha presidido en forma brillante la Delegación del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas.

El Senado —creo interpretar sus sentimientos en estos instantes— ve con sumo agrado que se reintegre el señor Senador por Lima a las labores parlamentarias, en las que su capacidad y su versación serán, seguramente, como siempre, muy útiles para el país. Bienvenido, doctor Ulloa.

El señor ULLOA. — Muchas gracias, señor Presidente, por sus palabras amables y generosas. Tengo mucho gusto en aprovechar la oportunidad para expresar la complacencia con que me reincorporo al Senado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, con

el que responde al pedido del señor Senador BUSTAMANTE de la FUENTE, para que su Despacho le remita una relación de los gastos efectuados, durante el presente año, por concepto de traslación del personal del Cuerpo Diplomático.

Del señor Ministro de Agricultura, por el que da respuesta al pedido del señor Senador HERNANDEZ ZUBIATE, en relación con la plaga de langostas que afecta a determinadas zonas del Departamento de Amazonas.

Con conocimiento de los indicados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, con el que envía, para su revisión, el proyecto por el cual se crea un Juzgado de Instrucción en la ciudad de Contumazá.

A las Comisiones de Justicia y de Presupuesto.

Del mismo señor PRESIDENTE, por el que envía, también, para su revisión, el proyecto del Poder Ejecutivo, en virtud del cual se le autoriza para abrir un crédito suplementario por la suma de S/o. 3'665,279.24. a fin de habilitar las partidas destinadas al servicio de la Compañía Administradora del Guano, del Pliego de Hacienda y Comercio, del Presupuesto General de la República, en vigencia.

A las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto.

Del mismo señor Presidente, por el que envía, igualmente, para su revisión, el proyecto que dispone que la suma de S/o. 20,000.00 mensuales que, por el artículo 2º de la Ley Nº 8613, se destine para el fomento de un Centro de Colonización en la Montaña, se aplicará, exclusivamente, a partir del 1º de Enero de 1947 y por el término de cinco años, a diversas obras en la ciudad de Pucallpa.

A las Comisiones de Tierras de Montaña y Colonización y de Presupuesto.

TELEGRAMA

Procedente de Huancayo, relacionado con el proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades.

A sus antecedentes.

COMUNICACIONES

De la Asociación Médica Peruana "Daniel A. Carrión", referente a que se contemple, en el proyecto de Presupuesto General de la República para 1947, la situación económica de las profesiones médicas.

A las Comisiones de Presupuesto.

De la Confederación de Trabajadores del Perú, relativa al proyecto que concede treinta días de indemnización a los obreros, por cada año de servicios.

Del Sindicato de Trabajadores Ferroviarios Lima-Lurín, en idéntico sentido.

A sus antecedentes.

MEMORIAL

De la Cooperativa Agrícola Llaucán Limitada Nº 62, referente al proyecto de expropiación y parcelación del fundo del mismo nombre.

A sus antecedentes.

DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción, en la ley en virtud de la cual se crea una Granja Modelo en el Departamento de Huancavelica.

De la Comisión de Hacienda "B", que quedó en Mesa en la sesión anterior, en la solicitud presentada por doña Josefina Espinoza viuda de Román, en la que pide el reconocimiento de servicios prestados al país, por su finado esposo don Roberto Román, ex-Oficial-Secretario y Bibliotecario de la Dirección de Estadística del Ministerio de Fomento.

Los anteriores dictámenes, pasaron a la Orden del Día.

De la Comisión de Memoriales, con firmas incompletas, en la solicitud presentada por doña Angela Fernández Prada, por la que solicita aumento de la pensión que actualmente percibe, como hija del que fué sobreviviente de la Guerra del Pacífico, don Elesvan Fernández Prada.

Quedó en Mesa.

PROYECTOS

De los señores Senadores: ARRUS, HERNANDEZ ZUBIATE, ARCA PARRO, FAU-

RA y TRELLES, por el que se comprende en los efectos de la Ley N^o 2597, con la tasa de ocho por mil al año sobre su valor, a los terrenos urbanos sin edificar de los distritos de Lurigancho (Chosica) y Chaclacayo, de la provincia de Lima.

Admitido a debate, a la Comisión de Hacienda "A".

Del señor Senador ARCA PARRO, por el cual se crea el Distrito Metropolitano, en la ciudad capital, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución del Estado.

Admitido a debate, a las Comisiones de Demarcación Territorial y de Municipalidades.

PEDIDO

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito se dirija un oficio al señor Ministro de Educación Pública, en el sentido de que se digne remitir lo siguiente:

Una relación de las Escuelas Primarias de cada una de las seis provincias del Departamento de San Martín (Moyobamba, Rioja, Lamas, Huallaga, San Martín y Mariscal Cáceres), consignando:

a). — Lugar a que pertenecen (capital de provincia, distrito, caserío, etc.);

b). — Grado y número de escuelas;

c). — Nombre, título y años de servicios de los maestros de cada una de ellas.

Lima, 5 de Diciembre de 1946.

Miguel Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Con fecha 23 de Octubre del año pasado, presenté un pedido en el sentido de que se oficiara al señor Ministro de Hacienda y Comercio, solicitando se dignase enviar los siguientes datos:

1^o — Relación de los locales escolares de propiedad del Estado en toda la República, indicando el área, características y valorización de cada uno de ellos;

2^o — Inventario del material de enseñanza, incluyendo los enseres y valorización de los mismos; y

3^o — El inventario se refiere, preferentemente, a laboratorios de Química, Gabinetes de Física y Museos de Historia Natural.

Como ha transcurrido más de un año, ruego a la Mesa se digne reiterar mi pedido al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva ordenar la remisión, por la Dirección de Bienes Nacionales, de los datos anteriormente indicados.

Lima, 5 de Diciembre de 1946.

Miguel Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por San Martín.

El RELATOR leyó:

Lima, 5 de Diciembre de 1946.

Señor Presidente:

Leoncio Elías Arboleda.

En los últimos días del mes de Octubre, al formular un pedido para que el Ministerio de Educación Pública pusiera remedio a ciertas arbitrariedades cometidas con algunos Maestros de la provincia de Huancabamba, solicité, también, que el referido Ministerio resolviera la situación en que se hallaba cerca de un centenar de maestros en todo el Departamento de Piura, que estaban impagos de sus haberes durante muchos meses, por no haber sido resueltas las propuestas elevadas a la Dirección de Educación Común, por los respectivos Inspectores.

Como el señor Ministro de Educación en su oficio de 20 de Noviembre próximo pasado, al referirse al primer asunto, no menciona el segundo, me permito insistir sobre el particular, pues continúo recibiendo quejas de maestros que, en las postimerías del año escolar, se encuentran impagos de sus haberes.

Solicito, en consecuencia, señor Presidente, pasar una nota en tal sentido al señor Ministro de Educación; y, aprovecho la oportunidad, para incluir dos memoriales recibidos sobre el mismo asunto, en los que, doña Teotista Pauta A. y doña Iris Guerrero, Maestras de la Provincia de Huancabamba, reclaman el pago de sus haberes de Junio a Octubre del presente año.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Piura.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva disponer que los diecisiete sacos con material escolar, destinados a la provincia de Cangallo, y que se encuentran depositados, por error, en la Inspección de Educación de Ayacucho, conforme a lo que se me ha manifestado, mediante el telegrama que acompaño, sean trasladados al lugar de su destino.

Lima, 5 de Diciembre de 1946.

Luis Enrique Galván.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

He recibido un memorial suscrito por los Alcaldes de los Municipios distritales de La Unión, La Arena, Vice, Bernal, y Sechura, de la provincia de Piura, planteando la necesidad de que dichos distritos queden unidos a la red telegráfica que, actualmente, eslabona a la mayor parte de las poblaciones del país.

Los distritos en mención, señor Presidente, se encuentran ubicados, casi en línea recta, al Sur de la capital del Departamento de Piura; y, el más alejado, Sechura, no está a más de sesenta kilómetros de aquella ciudad. La única conexión que tienen, con el resto del país, es un línea telefónica, propiedad de la Compañía Nacional de Teléfonos, siendo el anhelo de los pobladores que la línea telegráfica, que sólo llega hasta la ciudad de Catacaos, se prolongue hasta Sechura, pasando por La Arena, La Unión, Vice, y Bernal, poblaciones situadas en los valles algodoneros de Catacaos y Sechura, que contienen una población de cerca de 50,000 habitantes.

Estimo altamente justo el pedido en cuestión; y, por ello, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía a fin de que, previas las comprobaciones respectivas, disponga lo necesario para la extensión de la línea telegráfica en la forma indicada.

Lima, 5 de Diciembre de 1946.

Leoncio Elías Arboleda.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio en la forma solicitada por el señor Senador por Piura.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: Ruego a la Mesa se digne ordenar se pase un oficio al señor Ministro de Salud Pública para que, por su intermedio, la Institución del Seguro Social se sirva informar a la Representación Senatorial por Puno, la forma cómo ha venido aplicándose el Seguro Social en ese Departamento; cuáles son los rendimientos obtenidos desde su iniciación hasta la fecha; y cuáles son los planes que tiene esa Institución para el Departamento de Puno, donde existe una numerosa población minera, así como indígena, que no reciben los beneficios de esa clase de seguro. Existe, también, una gran población trabajadora en los ferrocarriles y en los vapores del Lago.

Como en el citado Departamento es urgente el establecimiento del Seguro Social, y, a fin de colaborar en la mejor forma posible, desearía que se me enviaran esos datos.

Un segundo pedido, señor Presidente: Suplico que se oficie al Ministerio de Educación Pública para que atienda el Memorial que han enviado los indígenas de una parcialidad de Huancané, acerca de la creación de una Escuela Fiscal en Potatao. Remito el mencionado documento para que se acompañe al oficio.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderán ambos pedidos, señor Senador.

El señor TAMAYO. — Señor Presidente: Me adhiero al pri-

mer pedido; y suplico al Senador señor Romero que lo haga extensivo a los Departamentos del Cuzco y Apurímac.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por alherido al señor Senador por el Cuzco.

El señor RUBIO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ancash.

El señor RUBIO. — Señor Presidente: En Setiembre último, pedí, por intermedio de la Cámara, que se solicitase informe de los diferentes Ministerios de los Institutos Armados, acerca del cumplimiento de la Ley N° 10351, la cual dispone que el Estado cubrirá los gastos de uniformes, equipos, etc., que requieran los jóvenes declarados aptos para ingresar a las Escuelas Militarizadas. Al hacer este pedido, ya tenía yo conocimiento de que sólo el Ministerio de Marina no estaba cumpliendo con esa ley; pero, sin embargo, preferí hacer el pedido de un modo general para no herir susceptibilidades. Con fecha 14 de Octubre, contestó el señor Ministro de Marina en el sentido de que, cuando fué promulgada la ley, el 3 de Enero, ya había sido formulado el Presupuesto General de la República; razón por la cual no se consignó en él partida específica para hacer frente a las gastos que demandara el cumplimiento de la citada ley; y que a eso obedecía el que se hubiera seguido cobran-

do a los candidatos que ingresaron a la Escuela Naval sus pensiones y gastos de equipo mientras se determinaba la forma de cubrirlos. Agregaba el referido señor Ministro de Marina que, en atención a mi pedido, se había suspendido el cobro de la tercera cuota; y que, en su deseo de normalizar la situación de los aspirantes, venía estudiando su despacho la forma de poder reintegrar a los interesados los gastos que les ocasionó su ingreso a la Escuela Naval. Cuando yo esperaba recibir la grata noticia de que ya el señor Ministro había satisfecho ese propósito, esto es, la devolución de lo indebidamente cobrado, me he informado, con sorpresa, de que, bajo la amenaza de no permitir a esos alumnos el que puedan rendir próximamente sus exámenes, les ha exigido, perentoriamente, el pago de la tercera y última cuota, que ya se había comprometido a no cobrar.

Hay poca o ninguna seriedad en esa actitud del señor Ministro. Si los Ministros de los otros Institutos Armados, hallándose en las mismas condiciones que el de Marina, han encontrado la forma de cumplir con la ley en referencia, no alcanzó a ver la razón por la cual el señor Ministro de Marina, no ha podido hacer lo mismo. Los padres de esos alumnos, que en forma inesperada e impositiva, se han visto obligados a hacer el pago de esa tercera cuota, han tenido que hacer un verdadero sacrificio. Con este motivo, vuelvo a suplicar a la Mesa, que se

oficie al señor Ministro de Marina, con transcripción de mis palabras, para que explique su conducta sobre el particular, pues las leyes deben cumplirse, y no hacer, conscientemente, caso omiso de ellas.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Ancash.

El señor FAURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor FAURA. — Señor Presidente: El Presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tarma, me ha dirigido un oficio en el que me pide que haga gestiones en el sentido de que se reintegren los fondos que dicha Sociedad debe percibir, de acuerdo con las leyes vigentes; y cuya suma asciende a S/o. 14,999.00, que es el déficit que arrojan las cuentas de esa Beneficencia; cantidad que le es indispensable para cubrir gastos de urgencia.

Ruego a la Presidencia se sirva ordenar que se oficie al Ministerio de Salud Pública, sobre este asunto.

El señor COLINA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Pasco.

El señor COLINA. — Señor Presidente: Tengo que agradecer la forma detallada en que el señor Ministro de Guerra ha contestado el oficio que se le en-

viara, a mi solicitud, en los últimos días de la Legislatura Ordinaria. Y tengo que agradecerla, porque ella demuestra que mi información, respecto a la construcción del nuevo Hospital Militar, no era ni falsa ni equivocada.

Efectivamente, el 14 de Mayo de 1943, se destinó en la Avenida del Brasil, un terreno de 60 mil metros cuadrados, para la construcción de dicho Hospital. El 14 de Julio de 1945, fueron aprobados, por el Poder Ejecutivo, los planos presentados por el Ingeniero señor Enrique Rivero. Y, por último, esa obra, cuyo costo se estima en 20 millones de soles, tiene, como respaldo para su construcción, un fondo ya apreciable, contra el cual se puede girar.

En verdad, por mucha que sea la benevolencia con que se quiera mirar el asunto, tiene que llegarse a declarar que ha habido un descuido lamentable en la construcción de esa obra; y que eso es tanto más sensible, cuanto que, con el tiempo transcurrido, y con los progresos alcanzados debido a las enseñanzas de la última guerra, se ha modificado mucho el sistema de la planificación de los Hospitales Militares; y, por consiguiente, el nuestro quedará demodé.

A mérito de estas consideraciones, y, en cumplimiento del Programa de mi Partido, que encarece velar con interés y amplitud por la salud del pueblo, —y el Ejército no es sino el pueblo en armas,— pido, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que se oficie al señor Minis-

tro de Guerra, recomendándole que ponga especial empeño para que no se siga prorrogando la construcción de esa obra, cuya urgencia reclama la salud de nuestro Ejército, el decoro de nuestra Sanidad Militar, y hasta el prestigio del país.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El señor FAURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor FAURA. — Señor Presidente: Refiriéndome al pedido formulado por el señor Senador por Pasco, tengo entendido que el día 9 del presente, se colocará la primera piedra para la construcción del Hospital Militar. Al menos, así reza la invitación que hemos recibido los miembros de las Comisiones de Defensa Nacional, de parte del señor Ministro de Guerra.

En cuanto al fondo para la obra, tengo entendido que existen solamente cuatro millones de soles, puestos a disposición del Ministerio de Guerra por el Comité de Defensa Nacional. Siento, como el Senador señor Colina, el mismo anhelo por la pronta construcción del Hospital Militar; y porque sea un hecho a la brevedad posible; puesto que es realmente una vergüenza que sólo se cuente con la existencia del antiguo Hospital de San Bartolomé. Me adhiero, pues, al pedido del Senador señor Colina, haciendo la salvedad que,

el día 9 de este mes, se pondrá la primera piedra para la construcción del nuevo Hospital Militar.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido al señor Senador por Junín.

El señor COLINA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Pasco.

El señor COLINA. — Agradezco, señor Presidente, la intervención del señor Senador por Junín. Yo también tenía conocimiento, por la resolución que trascibe en su oficio el señor Ministro de Guerra, que iba a colocarse la primera piedra. Pero me he referido al fondo mismo del asunto, o sea a la construcción total de la obra, en mi deseo de que no se siga postergando.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Por haber estado, en los últimos días, de visita en el Departamento de Ancash, no tuve oportunidad de encontrarme en la Sala de sesiones el día de ayer, cuando el Senado manifestó su condolencia por el incendio de la Fábrica "América", de Arequipa, perteneciente al señor Pedro P. Díaz. En esta oportunidad, señor Presidente, no sólo me uno al acuerdo adopta-

do por el Senado, sino que formule la protesta consiguiente por el atropello de que fué víctima el señor Díaz por un grupo de individuos; y por el atentado personal que un sujeto pretendió inferir al señor Díaz. Considero, señor Presidente, si las noticias que dan los diarios de la mañana de hoy son ciertas, que estamos en presencia de una situación de quiebra moral manifiesta. Los partidos políticos, cualquiera que sea su doctrina, tienen la obligación, necesaria y urgente, de educar a sus prosélitos en los más elementales principios de humanidad. Es inconcebible que el señor Díaz, después de haber sufrido la desgracia del incendio, casual o intencional, del edificio de la Fábrica América, sufriera, a la vez, vejámenes reprobables. En ninguna parte del mundo puede ocurrir semejante situación. Conozco, muy de cerca, el espíritu generoso, amplio y comprensivo, de los arequipeños. Los conozco personalmente; y sé que ninguno de ellos es capaz de semejante ultraje. Pienso que quien pretendió agredir al señor Díaz no es arequipeño ni es peruano; porque, ante la desgracia de un hombre, cualquiera que sea la situación en que se encuentre; cualesquiera que sean sus principios de orden doctrinario, político o religioso, es humano manifestarle simpatía y respeto. Por estas razones, señor Presidente, adhiriéndome a la manifestación de condolencia expresada el día de ayer por el Senado, formulo mi protesta por el

ultraje de que fué objeto el señor Díaz, ciudadano que merece el respeto y el aprecio del Perú. Que quede constancia de mis palabras, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Constarán, señor Senador.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor de la PIEDRA. — Señor Presidente: El diario "La Prensa", en la edición de la mañana, en la versión periódica de la sesión del Senado, expone conceptos vertidos por mí completamente ajenos a la realidad. Ese diario informa que yo había pedido que se ametrallase a los que planteaban reivindicaciones obreras, cuando lo que dije fué, precisamente, lo contrario. Es un lapsus muy grueso y muy burdo, ante el cual no puedo dejar de llamar la atención del Senado, y dejar constancia de mi protesta por esa equivocación tan lamentable. Habría que ametrallar, en forma simbólica, al periodista que cometió tan lamentable error.

Una voz. — (Por lo bajo, que no se percibe).

El señor de la PIEDRA. — (Continuando). Yo no sé matar a nadie.

Voy a formular, señor Presidente, otro pedido. En días pasados se dió cuenta de un comunicado del Ministerio de Hacien-

da, de fecha 2 de Noviembre. Tuve oportunidad de intervenir dos veces al respecto. La primera vez, hice un comentario del referido comunicado. La segunda vez, contesté un artículo periodístico que comentaba mis palabras. En ese comunicado del Ministerio de Hacienda, que tiene ya un mes, el señor Ministro ofrecía una sistematización de los procedimientos vigentes, en cuanto a importaciones y divisas. Habiendo transcurrido un tiempo más que prudencial para que esa sistematización se establezca, y no habiéndose producido en ninguna forma, quiero llamar la atención al respecto. No ha mejorado en nada el problema tan grave, que atraviesa el país, en lo que concierne a la falta de divisas necesarias, para hacer frente a las exigencias del comercio de importación. Es extraño que el Ministerio de Hacienda a pesar de haber anunciado una sistematización al respecto, no haya dado ningún paso en tal sentido. El señor Ministro, en el mismo informe, se referiría al mercado libre de moneda extranjera. El señor Ministro, entonces, nos expresaba, como un dato consolador, que las transacciones, en lo que él llamaba "mercado libre" y yo llamo "mercado negro", no habían llegado sino a medio millón de dólares. El señor Ministro se daba cuenta de la conveniencia de no aumentar ese "mercado libre"; pero el procedimiento del Ministerio de Hacienda, por otro lado, continúa aumen-

tando el "mercado libre", en proporción cada vez más exagerada. El hecho de que el Departamento de Importaciones esté tramitando, sin ninguna taxativa, todos los permisos de importación que se le presentan, con divisas adquiridas en el citado "mercado libre", está contraindicando la opinión del señor Ministro de Hacienda, pues está fomentando el "mercado libre" en forma tremenda. Eso incide, directamente, en el costo de la vida, que es alarmante.

Otra Repartición del Ministerio de Hacienda, encargada de controlar los precios, hace los cálculos de las mercaderías sobre la base del cambio oficial de S/o. 6.50. Yo me pregunto, ¿cómo puede funcionar una Contraloría de Precios estableciéndolos sobre la base de S/o. 6.50 por dólar, cuando en el "mercado libre" está a S/o. 9.00? Eso quiere decir que el Control de Precios no existe, ni ha existido nunca; porque el mencionado Control sobre los artículos importados, es un mecanismo completamente eneficaz. Es una rueda que está de más en el mecanismo del Ministerio de Hacienda.

La Contraloría fija un precio, pero no se consigue nada al precio fijado por ella. Se ve esto en el mercado de automóviles palpablemente. ¿Quién puede comprar un automóvil Ford en doce mil novecientos soles, que es el precio de control en el mercado de automóviles, si ahora el precio más bajo que se paga

es de veinte mil soles? ¿Cómo puede haber una contradicción tan flagrante en las Reparticiones del Ministerio de Hacienda, que permiten las importaciones con divisas adquiridas en el "mercado libre" por un lado, y por otro pretenden controlar edificando precios sobre la base del Mercado Oficial? En consecuencia, está de más la Contraloría de Precios, y debe ser cancelada. Hay que meditar, seriamente, en el peligro que significa la intensificación del "mercado libre".

Yo he querido llamar la atención del Senado sobre la contradicción existente, como consecuencia del Comunicado del señor Ministro de Hacienda en que, por un lado, nos dice que aquel "mercado" se ha limitado a medio millón de dólares; y que, por otro, estamos viendo que el aumento de divisas pasa de muchos millones de soles, en lo que respecta a los permisos de importación, otorgados con divisas compradas en el "mercado libre", lo cual dará lugar a un mayor encarecimiento, que no sabemos hasta donde llegará. Además, quiero dejar constancia que el Comunicado tiene fecha de dos de Noviembre; y que aún no ha producido la sistematización que el señor Ministro nos anunció. Espero que el señor Ministro se dará cuenta de la terrible situación económica que atraviesa el país en estos momentos.

Yo confío en que el señor Ministro de Hacienda nos dirá qué es lo que habrá que hacer para

arreglar el problema que estamos atravesando. Espero que el señor Ministro, a la vuelta de su viaje, estará más remozado y tendrá ideas más robustas para afrontar el asunto; y tengo la esperanza de que, a su regreso, cumplirá lo prometido el día dos de Noviembre último.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá en cuenta lo expuesto por el señor Senador por Lambayeque.

El señor BENITES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Piura.

El señor BENITES. — Ruego a la Mesa se sirva poner en debate el proyecto de ley que crea una Agencia Fiscal en Paita.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden el pedido presentado por el señor Senador por Piura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se va a computar el quórum para la Segunda Hora.

El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguilar, Angulo, Arca Parró, Arce Arnao, Arrús, Benites, Brandariz, Colina, Cornejo, Elías Arbolada, Encinas, Faura, Galván, Gavancho, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández Zubiata, Heyzen, León Díaz, León Velarde, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Agui-

la, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, de la Piedra, Romero, Rubio, Seoane, Showing, Tamayo, Trelles y Ulloa; y Ganozaz Chopitea y Spelucín, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba la redacción de la ley que crea una Granja Modelo, en el departamento de Huancavelica.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción.

El CONGRESO. etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Créase, en el Departamento de Huancavelica, la Granja Modelo de su nombre, la cual cumplirá los siguientes objetivos:

a). — Practicar estudios experimentales sobre crianza, selección, cruzamiento y reproducción por inseminación artificial del ganado auquénido, ovino y bovino;

b). — Estudiar y combatir las epizootias que actualmente causan gran mortalidad en dichas especies, con el auxilio de los laboratorios de experimentación y empleando los medios indispensables para su perfecta higienización;

c). — Desarrollar, tratándose de los auquénidos, la domesticación de las vicuñas y del huanaco, para el aprovecha-

miento de sus lanas y carnes, respectivamente;

d). — Practicar estudios para el cultivo y buen aprovechamiento de plantas forrajeras que produce dicha región, y la introducción de nuevas especies;

e). — Facilitar gratuitamente a los pequeños agricultores y ganaderos el servicio de monte, y efectuar la distribución de sementales en condiciones ventajosas de crédito, entre los criadores que los soliciten;

f). — Fomentar el desarrollo de las industrias derivadas, como lecherías, quesería, conservación y salazón de carnes; y

g). — Propender a la estandarización del beneficio de lanas, estableciendo patrones de clasificación, para difundirlos entre los pequeños criadores de ganado lanar, a fin de que éstos puedan obtener mejor precio por sus productos.

Artículo 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo para señalar el lugar o lugares más adecuados para la instalación de la Granja, tomando en cuenta no solamente los aspectos técnicos, sino también las zonas en que puedan beneficiar al mayor número de pequeños ganaderos; y para proceder a la expropiación de los predios particulares que requiriese su funcionamiento.

Artículo 3º — El Poder Ejecutivo cuidará de formar para cada especie de ganado, zonas y establos especiales que permitan su perfecto desarrollo y con-

servación; y reglamentará la presente ley en armonía con los conocimientos más avanzados sobre la materia.

Artículo 4º — Consígnase en el Presupuesto General de la República la cantidad de un millón de soles oro (S/o. 1'000,000.00) en la siguiente forma:

Quinientos mil soles oro (S/o. 500,000.00) para el ejercicio presupuestal de 1947, y el saldo, quinientos mil soles oro (S/o. 500,000.00) en el Presupuesto General de 1948. Estas sumas serán dedicadas exclusivamente a los gastos que demande la instalación y funcionamiento de la Granja Modelo creada por esta ley.

Artículo 5º — Derógase la Ley Nº 10264, de 5 de Setiembre de 1945, que dispone la creación de la Granja Modelo de Cíntay, a causa de ser ésta deficiente en sus proyecciones y a que designa un lugar inadecuado para su instalación, debiendo aplicarse la partida correspondiente del Presupuesto General en vigencia al funcionamiento de la Granja de nueva creación.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 4 de Diciembre de 1946.

Juan Arce Arnao. — Lincoln Pinzás. — Julio Garrido M. — Mario Peláez.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la pa-

labra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben la redacción a que se caba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba el proyecto de ley que crea una Agencia Fiscal en la provincia de Paita.

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Créase en la provincia de Paita una Agencia Fiscal.

Artículo 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo para consignar, en el Presupuesto General de la República, las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

El RELATOR leyó:

Comisión de Justicia.

Señor:

En la sesión celebrada el 24 de Noviembre último, la Cámara de Diputados sancionó un proyecto de ley que crea una Agencia Fiscal en la Provincia de Paita, del Departamento de Piura, y autoriza al Poder Ejecutivo, para consignar, en el Pliego respectivo del Presupuesto General de la República para el año de 1946, la partida necesaria para su sostenimiento.

Vuestra Comisión de Justicia, después de estudiar detenidamente esa iniciativa, venida en revisión, emite el dictamen que le incumbe, destacando la trascendencia del proyecto, pues no es posible que en localidades de la importancia de Paita, por la densidad de su población, por el volumen de sus negocios jurídicos, y, por ende, de su actividad judicial, la función del Ministerio Público, esté encomendada a personas que, por la falta de estudios en la materia, no están en condiciones de cooperar con los Jueces de Primera Instancia, en una buena administración de justicia.

La función judicial no se improvisa, requiere vocación, conocimiento de las Instituciones de Derecho, estudio constante de sus normas y entrenamiento jurídico y procesal. Todas estas condiciones faltan en los Promotores Fiscales, por lo que, es principio, dentro de la organización judicial, tender a suprimirlos, en la medida de lo posible.

El proyecto en estudio depende a satisfacer esa conveniencia, dotando a la nombrada provincia de un representante adecuado del Ministerio Público.

Vuestra Comisión, para evacuar su dictamen, solicitó informe a la Corte Suprema, hace más de dos meses; pero, como no ha sido emitido, y no es posible diferir por más tiempo la aprobación de esta iniciativa, por encontrarse ya en el Congreso el Presupuesto General de la República, cumple con expresar

su opinión favorable al proyecto.

Por esta razón, y en vista de que la consignación de la partida para el cumplimiento de la presente ley no corresponde ya al Poder Ejecutivo, la Comisión estima conveniente variar la redacción del artículo 2º en la siguiente forma:

...**Artículo 2º** — Consígnese, en el Presupuesto General de la República, la partida correspondiente para el cumplimiento de esta ley”.

En mérito de estas ligeras consideraciones, la Comisión opina porque le prestéis vuestra aprobación al proyecto sancionado por la Colegisladora. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 15 de Febrero de 1946.

Rafael Aguilar. — Felipe Alva y Alva. — V. Graciano Maita.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo 1º del proyecto, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 2º del proyecto original.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el referido artículo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido rechazado.

El RELATOR leyó el artículo 2º sustitutorio.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo en referencia, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que lo aprueben, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Continúa el debate del proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Senador señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — (Su discurso se publicará después).

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: Debo comenzar mi intervención en este debate expresando mi sincero respeto y mi alto aprecio a la obra que ha realizado la Comisión Dictaminadora; así como a los proyectos que obran en este expediente, presentados por otros sectores de la Cámara y también por el Gobierno.

En este momento, me siento identificado con el Senado porque sé que, dentro de diez o quince años, un minucioso historiador consultará el Diario de los Debates, para saber quiénes estuvieron en favor y quiénes en contra; qué grupo presentó y qué grupo combatió determinadas leyes. Cuando esta ley tenga diez años, se dirá simplemente, que fué dada por el Congreso de tal fecha; y, entonces, perdiendo toda nuestra personalidad, desapareciendo el recuerdo de nuestros nombres, no existirá sino la Legislatura, que se constituirá como la autora de esta ley.

Yo no he tenido, en realidad, tiempo suficiente para hacer un estudio tan a fondo e interesante, como el del Senador señor Arca Parró, que ha ilustrado efectivamente al Senado; y con cuya opinión me encuentro ampliamente de acuerdo. Pero creo que puedo hacer algunas ligeras observaciones que

emanan de una simple lectura del proyecto. Comparando la actual Ley Orgánica de Municipalidades con el proyecto en debate, se ve que, en realidad, no damos ningún paso avanzado; y, al contrario, se observa que se pierden muchas instituciones, creadas al amparo de una larga experiencia, correspondiente a una época de tendencia doctrinaria liberal. Yo desearía, que, en el Senado, en el que hay brillantes mentalidades, se estructurara una ley que estuviese de acuerdo con el nuevo sentido social, y con las grandes conquistas de la hora presente. En realidad, las únicas innovaciones que presenta el proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades, se refieren, en primer lugar, a la rentabilidad del Alcalde. Es cierto que el artículo 55^o de la Constitución del Estado, establece, en forma terminante, que es prohibido el trabajo gratuito y que todo trabajo debe ser remunerado, y, en segundo lugar, tiene otra novedad, que la considero altamente interesante, y ella es que las Asambleas Municipales deberán realizarse cada cierto tiempo por los núcleos regionales, con el objeto de coordinar la mejor organización municipal. Son realmente estas las más importantes modificaciones, que podemos considerar como novedosas. Pero, en cambio, hay otras modificaciones en la nueva ley que podemos considerarlas sumamente trascendentales; y que, posiblemente, alterarán la organización nacional a este respecto. A primera vista, esas modificaciones parece que fortalecerán la entidad municipal, especialmente en el aspecto financiero, ya que la ley otorga facultades de ese carácter a los Municipios, así como el derecho de crear arbitrios. Este es un punto fundamental. Yo soy un convencido de que es necesario establecer la descentralización en el país; pero no se puede establecer la descentralización sino en una organización que, previamente, esté centralizada en una forma perfecta, a fin de que los núcleos centrales afluyan a todos los demás órganos, para dotarlos de sangre vital, con el objeto de que viva el organismo en su integridad. Si nosotros damos el paso avanzado de dar facultades financieras a los Municipios, no vamos sino a continuar en el viejo camino de los impuestos locales, del octroi francés, en el que el sentido financiero local, ha llegado a ser tan exagerado que puede compararse con los que existieron en Italia y otros países, en forma tal, que pudo considerarse como una especie de arterio-esclorosis en el torrente circulatorio que da vida a una nación. En ese sentido fundamental si vamos a dar una verdadera autonomía económica y financiera a los Municipios, hay que dársela por vías que no signifiquen obstáculos en el desenvolvimiento de la nación y del propio Municipio. Este es uno de los fundamentos principales que expongo, para proponer una modificación que me voy a permitir enviar a la Me-

sa. Este proyecto ha sido elaborado por las Comisiones de Legislación y de Municipalidades. Pero un proyecto de la trascendencia de una Ley Orgánica de Municipalidades, ha debido ser estudiado, también, por las Comisiones de Hacienda y de Estadística. Las observaciones, tan interesantes, que ha formulado el señor Senador por Ayacucho, doctor Arca Parró, obligan a que el proyecto sea revisado por la Comisión de Estadística. Las atribuciones de carácter financiero, que tiene la Ley Orgánica, obligan a que la Comisión de Hacienda revise también el proyecto; porque, realmente, hay aspectos que no se pueden enfocar con una simple discusión. La creación de una Comisión en el Senado, que podría ser de política económica, integrada por los Presidentes de las Comisiones de Hacienda, Irrigación, Aguas y Agricultura, en los aspectos económicos y financieros por estudiarse, consultando la presencia de los diversos sectores de la Cámara, permitiría que, en el proyecto, interviniesen opiniones especializadas, para contemplar los aspectos político-económico y financiero que va a desarrollar la nación. Ojalá que esa Comisión pudiera organizarse, porque un Senado moderno debe tener una Comisión de esa modalidad para coordinar las opiniones especializadas de otros sectores.

Esas son las dos novedades que he encontrado en el proyecto: la rentabilidad del Alcalde y el aspecto financiero.

Pero tengo una observación principal que hacer, y es la que concierne a la constitución misma del Municipio. No me refiero al Municipio, que es una palabra de un sentido muy amplio, sino a la organización del Concejo Municipal. Si nosotros vamos a mantener la vieja organización municipal, eligiendo diez, veinte o treinta Concejales, como se acostumbra, ello tiene que hacerse con las personas "visibles" de la localidad, en el lenguaje que los periodistas suelen usar. Pero, si nosotros tenemos que considerar lo que es una ciudad, vemos que es un organismo vivo. El proyecto avanza en un camino difícil, cuando trata de hacer definiciones del Municipio, que es peligroso hacerlas en una ley. Las definiciones de las instituciones deben estar en el Derecho, pero no en la Ley positiva. El Municipio, —se dice,— es la convivencia organizada de los vecinos en una circunscripción, definición casi abstracta de lo que es en realidad un Municipio. Un Municipio, en el viejo concepto romano, es la ciudad principal con sus leyes y privilegios; es la ciudad considerada como un solo organismo vivo; y la representación de la ciudad es como un ser vivo que tiene que alimentarse, que tiene que distraerse, y que tiene, como un ser humano todas las necesidades y ansiedades que tienen las personas. En consecuencia, al organizar la Corporación Municipal no debemos fijarnos tanto en las personas

“visibles” que van a organizar los Concejos Municipales, sino en las personas invisibles, que son la que mantienen la vida de la ciudad. Por ejemplo, en los actuales Concejos Municipales, desde su creación en el Perú. ¿Cuáles son los organismos invisibles que mantienen la ciudad? Nosotros no nos acordamos, mientras tomamos el desayuno o el almuerzo, de los ganaderos, de los horticultores que, en los alrededores de Lima, se dedican a sus actividades, y nos envían sus productos entre ellos, huevos, leche, etc., para nuestra alimentación. Esos sectores del trabajo no han tenido nunca representación en el gobierno de la ciudad. Hay otros sectores que son parte de la vida ciudadana, que representan el transporte, el comercio y los otros diversos canales del trabajo, que tampoco están representados en el gobierno local. Por eso, estoy de acuerdo con el Senador señor Arca Parró, porque no es posible que la institución municipal sea organizada con bases geográficas, representativas de áreas urbanas, como son las ciudades edificadas en el Cercado y los Distritos, como se les llama ahora. Quizás sería conveniente que, al lado de esas catorce personas “visibles” que formarán el Concejo Municipal, se aprovechara la oportunidad para que lo integraran los delegados de las organizaciones de la producción, que también son personas visibles de la ciudad, que no conocen los Distritos, pero que re-

presentan esas alejadas circunscripciones. Quizás sea el momento de aprovechar la oportunidad, para que los Concejos elegidos por los pueblos, sean completados con personas que representan verdaderos organismos vivos de la producción; de aquellos que dan vida a una ciudad; de aquellos que estén en los alrededores de la ciudad cultivando la tierra, limpiando cañerías, conduciendo a los vecinos de un sitio a otro; de aquellos sectores del trabajo, de aglomeraciones de pequeños organismos, que son la fuente misma de la vida de una ciudad.

Yo desearía, señor Presidente, que, al darse una Ley Orgánica de Municipalidades, se formulase una conforme al tono de nuestra época. Renovemos el viejo organismo Municipal, porque, de lo contrario, no haremos sino copiar la antigua ley; daremos una que no tendrá las ventajas de la otra, pero que sí conservará sus defectos. Y, al hablar así, haciendo una pequeña comparación entre la vieja Ley Orgánica, y la Nueva Ley Orgánica, advierto que, en este proyecto, no se han tenido, en consideración, algunos importantes puntos. En primer lugar, el referente a la Previsión Social de los Empleados Municipales. La antigua ley se refería a las pensiones, a los derechos de la numerosa población trabajadora que está al servicio de las ciudades. Hay un vacío evidente, en el proyecto que se discute.

Hay otro aspecto que lo considero fundamentalmente democrático, y es el derecho de revisión. En la antigua Ley Orgánica de Municipalidades, existía el Derecho de Revisión. Sobre los Concejos de Distrito, revisaban los Provinciales, y, sobre estos, cabía el derecho de Revisión ante el Gobierno en determinados casos. En este proyecto, desaparece la Institución de la Revisión, que es fundamental. Con su subsistencia, no se va a disminuir en nada la autonomía municipal; pero sí se mantendrá el postulado democrático de la revisión de ciertos actos. Así como el Poder Judicial ha establecido el derecho de revisión en primera, segunda y última instancia, es necesario que, en la Ley Orgánica, se mantenga el derecho de revisión, que es fundamental, porque los Municipios no sólo son el gobierno de la ciudad. Los Municipios organizados con Comisiones no pueden ser simplemente considerados como "burós" técnicos de especialización, como dice el proyecto, porque la vieja ley, sin tener ese sentido económico, tiene el sentido jurídico de la revisión. El Inspector Municipal es una especie de Juez; el que comete un atentado contra las disposiciones municipales, si, por ejemplo, capta luz y agua, y no paga los derechos y otras gabelas, dicho Inspector, en ese momento, se convierte en un funcionario administrativo que aplica una sentencia. Cuando la sentencia, que puede ser una multa o cualquiera otra sanción, no esté ajustada a derecho, el

ciudadano puede recurrir a la Revisión del Concejo, para que la Corporación decida si tiene o no razón. En la antigua Legislación se establecía la cuantía. Cuando la cuantía era muy alta, se podía recurrir al Gobierno. En el nuevo proyecto desaparece la Institución de la Revisión. En consecuencia, ¿Qué ocurrirá con un organismo tan poderoso, si se le considera infalible? Tendrá efectos que, posiblemente, irán cercenando la propia democracia. Pero, en el nuevo proyecto, desaparece ese derecho; y, con él, muchas instituciones representativas de los intereses y necesidades funcionales de la democracia, que la experiencia de muchísimos años ha establecido. Posiblemente, se me puede contestar que eso se salva con la fórmula consabida, de poner al fin de la ley "queden vigentes las disposiciones que no se opongan a la presente"; pero, en este caso, estamos haciendo un fárrago de leyes. Sería posible, también, dejar a la reglamentación, una serie de disposiciones, que, en este, proyecto, son reglamentarias; y, en cambio, dictar una ley orgánica que constituya una Constitución Municipal, con lineamientos generales de la organización municipal, en vez de recurrir a tantos pequeños detalles.

Otro aspecto interesante es el que se refiere a la organización presupuestal de las Municipalidades. En el Perú, apenas podemos conocer cuál es el monto de las finanzas municipales, gracias a la existencia de la Direc-

ción de Estadística, que es la que recoge los datos pertinentes con fines propios de su función; y los recibe después de muchas exigencias y con el atraso consiguiente. En la Dirección de Estadística se conocen los datos presupuestales de los ciento y tantos Municipios de la República. No es posible que exista un Estado moderno en que no se conozca el monto del movimiento financiero municipal, a través de toda la República; lo que es muy interesante para conocer la renta nacional y las bases de crédito con que puede contar el Estado. En nuestra organización estatal, por el momento, no hay una sola repartición que, sin necesidad de invadir la autonomía municipal, sólo con fines de coordinación, pueda conocer cuál es el monto y cuál es el movimiento de las rentas municipales de la República. En el Ministerio de Gobierno, existe una Dirección de Gobierno y Municipalidades, cuyo único objeto es resolver las cuestiones de orden administrativo que se refieren a los Concejos. En el Ministerio de Hacienda, tenemos la Dirección de Estadística que, cuando más, hace el cómputo de los montos presupuestales; pero, en realidad, nosotros no sabemos, como debiéramos saber, cuál es el movimiento general del país en materia económica; porque, en principio, desconocemos el movimiento de las Municipalidades de toda la República. Es, pues, necesario, que establezcamos una norma general de coordina-

ción por la Dirección de Estadística.

Es indispensable, también, que el Capítulo del Presupuesto de las Municipalidades sea estudiado por la Comisión de Hacienda, para ver cómo se coordina la acción municipal de los diferentes lugares de la República, con el objeto de dar una orientación moderna al Estado, en la forma más avanzada, en el sentido de su organización.

Reservándome para el momento en que se discutan, artículo por artículo, los diversos aspectos de este proyecto, solamente tengo que manifestar, por las interesantes observaciones de carácter demográfico formuladas por el Senador señor Arca Parró, que las trascendentales reformas que se introducen en materia financiera, lejos de favorecer a las Municipalidades, pueden ser un obstáculo para su desarrollo; y, en este concepto, considero necesario plantear, como cuestión previa, que el proyecto sea también dictaminado por las Comisiones de Hacienda y Estadística. Estoy seguro que se tomarán en cuenta las observaciones del señor Senador por Ayacucho; y que el informe de la Comisión de Hacienda nos dará las pautas necesarias para hacer de las Municipalidades los organismos que contribuyan al desarrollo futuro de nuestro país; y, consecuentemente, de sus diferentes regiones.

Como este proyecto no es sino una copia de la vieja Ley Orgánica de Municipalidades, creo que no habrá tanta urgencia para su aprobación. Lo que el país

reclama con urgencia son las elecciones municipales. Que se convoque a elecciones para instalar las Municipalidades. Mientras tanto, podemos estructurar una Ley Orgánica Nueva, que sirva de modelo a las generaciones futuras; y que, sobre todo, dé lustre y prestigio al Senado.

Por estas consideraciones, señor Presidente, planteo la cuestión previa de que el proyecto pase a las Comisiones de Hacienda y Estadística, complementando la obra realizada por las Comisiones dictaminadoras.

El señor PRESIDENTE. — Está en debate la cuestión previa planteada por el señor Senador por Puno, en el sentido de que el proyecto pase a estudio de las Comisiones de Hacienda y de Estadística.

El señor MAITA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor MAITA. — Señor Presidente: Desde que estamos procediendo con falta de lógica, dentro del terreno de la Legislación, pues ya hemos dado la Ley de Elecciones Municipales, no hay, realmente, gran apuro en discutir y aprobar esta iniciativa. Hubiera sido lógico discu-

tir y aprobar, primero, el actual proyecto, para luego expedir la ley de elecciones municipales, ya que ella tiene que inspirarse en la ley constitutiva de los organismos comunales. Dentro de tal situación, la Comisión de Municipalidades no tiene inconveniente en aceptar la cuestión previa, propuesta por el Senador señor Romero; recomendando tan sólo a las nuevas Comisiones, que emitan su dictamen a la mayor brevedad posible, para que el país cuente con una ley municipal, sino perfecta, por lo menos de acuerdo con su realidad.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que estén a favor de que el proyecto pase a las Comisiones de Estadística y de Hacienda, como lo ha propuesto el señor Senador por Puno, y ha sido aceptado por el señor Presidente de la Comisión de Municipalidades, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Pasa a las Comisiones referidas.

Se levanta la Sesión.

Eran las 8 hs. y 45' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale,

Jefe del Departamento del Diario de los Debates.